DECLARACION

La Fundación LED aboga por el derecho al acceso a la información en las Conferencias de Prensa

Respetar la labor periodística y ofrecer conferencias de prensa periódicas es relevante para cumplir con el derecho ciudadano de acceso a la información pública.

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones".

La región ha transitado en distintas oportunidades de su historia por duros períodos de oscurantismo, con comunes denominadores, el más insistido de ellos ha tenido que ver con silenciar a los medios críticos e independientes y, paralelamente establecer un sistema de medios y periodistas eficaces a la hora de repetir públicamente el mensaje oficial.

Incansables han sido y sigue siendo la lucha de numerosos actores sociales en el mundo para impedir que ese repetido procedimiento de quienes ejercen circunstancialmente el poder en los Estados cercene la voz a los pueblos y el derecho de informarse.

En ese indiscutible sentido que se expresa por mayoritario consenso, que excede nuestras fronteras, aquella definición de derecho humano que formula el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y que nuestra Carta Magna reconoce al momento de su consagración.

Es desde allí que, luego de recuperado el sistema democrático en nuestro país en 1983, ningún gobierno democrático debe perder de vista aquellos consensos a los que la comunidad internacional ha arribado en materia de defensa de los Derechos Humanos y particularmente en materia del derecho de Libertad de Expresión.

Por el contrario, los gobiernos democráticos en Argentina deben constituirse no solo en defensores de aquellos derechos, sino también en intérpretes y ejecutores ejemplares de la puesta en práctica de los mismos.

Por estos motivos solicitamos al Gobierno Nacional que instruya a sus Ministros y funcionarios para que brinden toda la información en una relación profesional con el periodismo que es convocado a las conferencias de prensa.

Todo ciudadano tiene derecho a saber, tiene derecho de acceder a la información, a buscar, recibir y difundir informaciones, y ese derecho debe fundamentalmente estar garantizado por los funcionarios públicos.

Buenos Aires 5 de marzo de 2012

Daniel RiosSilvana GiudiciDirector EjecutivoPresidenta

Fundación LED Libertad de Expresión + Democracia República Argentina